

Bolívar, 19 de septiembre de 2024

REF. EXP. N° 8843/24-25

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 3013/2024 =

Artículo 1º: Modifícase el Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos 2023 - Ordenanza N° 2862/22-, prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 1/24 del Departamento Ejecutivo Municipal, creando en Jurisdicción 1110200000 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, un (1) Cargo de Planta Temporal Transitorio, Mensualizado, con una retribución equivalente a tres (3) salarios de la Categoría Salarial 16 - Agrupamiento Administrativo, de 35 horas semanales de labor.

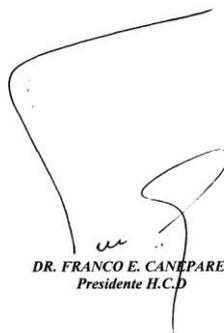
Artículo 2º: Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ordenanza N° 2862/22 prorrogado para el Ejercicio 2024 por el Decreto N° 1/2024 del Departamento Ejecutivo Municipal: Jurisdicción 1110200000 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, 01 Acción Legislativa.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR,
A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.

FIRMADO



LEANDRO BERDEGAR
Secretario H.C.D.



DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente H.C.D.